



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.245-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187 y 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano Jenssen Ariel Fuentes Sosa del cargo de Oficial Administrativo I puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 003 Servicios de Pasaportes Diplomáticos y Visas Oficiales, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número del Puesto 680, sueldo de veintiún mil quinientos cincuenta lempiras (L.21,550.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Jenssen Ariel Fuentes Sosa.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 15 de mayo de 2023

Ciudadano
Jenssen Ariel Fuentes Sosa
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.245-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 187 y 188 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía al ciudadano Jenssen Ariel Fuentes Sosa del cargo de Oficial Administrativo I puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 16 Servicios de Legalización de Documentos, Actividad 003 Servicios de Pasaportes Diplomáticos y Visas Oficiales, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número del Puesto 680, sueldo de veintinueve mil quinientos cincuenta lempiras (L.21,550.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Jenssen Ariel Fuentes Sosa. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

quinta
DESCRIPCIÓN
15/5/23



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaria General

Atentamente
quinta
DESCRIPCIÓN

quinta
DESCRIPCIÓN
15/5/23

[Firma]
15/5/23
3:07 PM